



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN**



**PROCESO DE ELECCIÓN PARA NUEVA COORDINACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL**

El H. Consejo de Extensión de la Facultad de Psicología y Educación, acordó en su sesión ordinaria del día martes 08 octubre 2024, hacer pública la presente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los profesores adscritos a la Facultad de Psicología y Educación, con carga horaria en Extensión durante los últimos 3 años, que estén interesados en participar en las elecciones para coordinador del Departamento de Extensión, Vinculación y Servicio Social de la Facultad de Psicología y Educación para el periodo 2025-2027.

Con base en el reglamento interno del Departamento de Extensión, Vinculación y Servicio Social de la Facultad de Psicología y Educación, el coordinador electo deberá:

- a) Asumir la representación del Departamento de Extensión, Vinculación y Servicio Social ante las instancias de la Facultad de Psicología y Educación, la universidad y de otras Instituciones que lo soliciten.
- b) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Extensión.
- c) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Extensión.
- d) Informar a la Dirección de la facultad y la Secretaría Académica sobre los acuerdos académico-administrativos que resulten del Consejo de Extensión.
- e) Respetar y hacer respetar los lineamientos que en materia de extensión emanen del Consejo Académico de la Facultad de Psicología y Educación.
- f) Respetar y hacer respetar los lineamientos generales del Departamento de Extensión, Vinculación y Servicio Social de la Facultad de Psicología y Educación; las funciones, derechos y obligaciones de los integrantes del mismo.
- g) Asistencia periódica a las Centrales de Servicios a la Comunidad.
- h) Asistencia a las reuniones de Colegio de Coordinadores para informar y discutir acuerdos académicos emanados de Consejo de Extensión.

- i) Informar al Consejo de Extensión sobre actividades y acuerdos del Colegio de Coordinadores.
- j) Coordinar las acciones de información y difusión de las actividades del Departamento de Extensión, al interior de la facultad, de la universidad y otras instituciones.
- k) Informar semestralmente de las actividades del Departamento de Extensión y Servicio Social a la Dirección y Secretaría Académica de la Facultad de Psicología y Educación.
- l) Establecer convenios de intercambio con instituciones públicas y privadas en lo referente al trabajo de extensión y servicio social.
- m) Promover ante las instancias pertinentes la formación del personal del departamento mediante cursos, talleres, seminarios y conferencias.
- n) Atender la demanda de instituciones públicas y privadas, así como de la comunidad en general a través de talleres, cursos, seminarios y conferencias con el personal docente de esta facultad.
- o) Coordinar la difusión de las actividades del Departamento de Extensión, Vinculación y Servicio Social ante los medios masivos de comunicación.
- p) Respetar y hacer respetar el Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- q) Informar oportunamente a los estudiantes de la Facultad de Psicología y Educación sobre los trámites, criterios y opciones para realizar el Servicio Social.
- r) Autorizar solicitudes de inicio y constancias de finalización de servicio social de los estudiantes de la Facultad de Psicología y Educación.
- s) Coordinar acciones e información con el Departamento de Servicio Social de la U.A.Q.
- t) Coordinar acciones con:
  - Subcoordinación de infraestructura y apoyo.
  - Subcoordinación de información y revisión de proyectos de servicio social.
  - Subcoordinación de programas multidisciplinarios.

## **CALENDARIO DEL PROCESO**

**Viernes 08 noviembre 2024:** Publicación de la convocatoria.

**Jueves 14 Noviembre 2024:** Registro y recepción de documentos de candidatos, en la Coordinación de Extensión, Vinculación y Servicio Social (9:00 a 15:00 hrs).

**Jueves 21 Noviembre 2024:** Presentación de proyectos para la coordinación de Extensión en la “Sala SERGIO NUÑEZ” (12:00 a 14:00 hrs).

**Viernes 29 de noviembre 2024:** Votación para elección de Coordinación, en la Oficina de Extensión, Vinculación y Servicio Social (10:00 a 17:00hrs).

**Lunes 02 Diciembre 2024:** Ratificación de resultados en Consejo Extraordinario de Extensión (12:00hrs), en la oficina de Extensión, Vinculación y Servicio Social de la Facultad de Psicología y Educación.

### **I. LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

Entregar la siguiente documentación:

- Título de Licenciatura en Psicología (Copia).
- Plan de trabajo o proyecto con objetivos, metas y estrategias.
- Semblanza profesional y académica (sintetizado en un máximo de dos cuartillas).
- Carta de adscripción a la Facultad de Psicología y Educación.
- Contar con un mínimo de 3 años en el área Extensión de la Facultad de Psicología y Educación.

### **II. REGISTRO DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE PROYECTOS:**

Jueves 14 de noviembre de 2024 en horario de 09:00 a 15:00 hrs.

Lugar: Facultad de Psicología y Educación, en la oficina del “Departamento de Extensión, Vinculación y Servicio Social”.

### **III. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE TRABAJO:**

Jueves 21 de noviembre.

Hora: 12:00 hrs.

Lugar: Sala Sergio Nuñez de la Facultad de Psicología y Educación.

### **IV. VOTACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN.**

Deberán votar las y los maestros adscritos a la facultad con carga horaria de Extensión, con o sin programa activo de Servicio Social.

Fecha: viernes 29 de noviembre

Horario: 10:00 a 17:00hrs.

Lugar: Facultad de Psicología y Educación “Coordinación de Extensión, Vinculación y Servicio Social”.

En el caso del campus San Juan Del Río, la votación se realizará en sus propias instalaciones, presentando un escrito que indique los resultados y entregándolo el mismo día, **a la comisión correspondiente antes de las 18:00 hrs.**

**Observaciones:**

- Candidatas y candidatos no registrados en tiempo y forma, no podrán participar.
- Las y los docentes de honorarios y por asimilados responsables de algún programa en extensión, solo podrán votar si cuentan con un mínimo de un año en Extensión de la Facultad de Psicología y Educación.
- Las y los docentes con adscripción en más de una Ce.SeCo, no podrán emitir más de un voto.
- En caso de la elección de coordinadores de las Ce.Se.Cos, se autoriza puedan emitir su voto de elección considerando el espacio en donde tenga mayor carga horaria.
- Al concluir las votaciones se leerán los resultados finales y se procederá a levantar el acta correspondiente, el viernes 29 de noviembre 2024; la cual se ratificará en el H. Consejo de Extensión EXTRAORDINARIO el día lunes 02 de diciembre 2024 a las 12:00hrs.

**A T E N T A M E N T E**

**H. CONSEJO DE EXTENSIÓN Y SERVICIO SOCIAL DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**